



# La naturaleza cambiante del fenómeno terrorista en posguerra fría: evolución de las formas de analizarlo y afrontarlo en el marco OCDE comparando el enfoque europeo y el estadounidense

Alessandro Demurtas\*

## Introducción

El objetivo de este capítulo es comparar el discurso y las prácticas de seguridad de la Unión Europea (UE) y de los Estados Unidos de América (EE. UU.) en relación con la amenaza terrorista, tema que ocupa, desde hace veinte años, el primer lugar de las agendas de seguridad a ambos lados del Atlántico Norte.

Por razones de espacio, es imposible comparar todos los miembros de la OCDE y el análisis se reduce por tanto a los dos actores ya mencionados, por las razones que se exponen a continuación. Primero, porque son los actores con más capacidad de movilización de recursos económicos, materiales y humanos en este ámbito. En segundo lugar, porque representan los dos actores con mayor capacidad e influencia discursiva sobre terrorismo entre los países de la OCDE y las demás naciones occidentales. Por un lado, merced al tamaño de su arsenal militar, los EE. UU. se postulan como el único líder posible de la guerra global contra el terrorismo. De otro lado, la UE representa un laboratorio único en la cooperación multidimensional antiterrorista y ejerce el papel de promotor de normas internacionales para la lucha contra el terrorismo. En tercer lugar, porque estos actores han sido golpeados por ataques terroristas que han captado la atención de toda la comunidad internacional desde 2001. Tal situación, especialmente en relación con el terrorismo islamista, constituyó una novedad y provocó notables cambios en el sistema de las relaciones internacionales contemporáneas.

\* Doctor en Relaciones Internacionales e Integración Europea (2014). Profesor asociado de Relaciones Internacionales de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Profesor titular de Comercio Internacional en la Fundació Universitat Autònoma de Barcelona. Experto en seguridad europea, terrorismo y estudios sobre seguridad. Correo electrónico: [alessandro.demurtas@uab.cat](mailto:alessandro.demurtas@uab.cat). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1304-2221>

El análisis dedica especial importancia al terrorismo llamado inicialmente islamista y ulteriormente yihadista, en todas sus facetas. Pero se centra también luego en las ‘otras’ caras del terrorismo, es decir episodios de violencia política no relacionados con el islamismo o el yihadismo: terrorismo separatista, terrorismo de extrema derecha (racista, supremacista blanco, neonazi) o extrema izquierda (anarquismo, movimientos antisistema y anticapitalistas de inspiración marxista), así como otras conductas violentas que se relacionan con los movimientos ambientalista, antiglobalización o en pro de los derechos de los animales, etc. Estos movimientos han sido acusados de terroristas, aunque de forma a veces polémica, cuando han llevado a cabo actos de boicot, por sorpresa, que provocan ingentes daños a la infraestructura económica o a las instituciones estatales, llegando a veces a provocar heridos y muertos.

El trabajo tiene dos hipótesis de partida:

1. El discurso sobre terrorismo yihadista ha tenido una marcada evolución en la construcción de la amenaza y en las formas de afrontarlo, tanto en los EE. UU. como en la UE.
2. El discurso sobre las otras caras del terrorismo no islamista se ha mantenido constante en ambos actores.

Se empieza la exposición con unas definiciones aclaratorias de terrorismo, yihadismo y de las que hemos llamado ‘las otras caras del terrorismo’ (apartado 1), para luego continuar con el análisis del discurso y de la práctica securitaria sobre el fenómeno en la UE (apartado 2) y en los EE. UU. (apartado 3). En el cuarto y último apartado, se compara a ambos actores, al destacar las principales similitudes discursivas y prácticas, y se corrobora la validez de las hipótesis planteadas.

## **1. Definiciones: terrorismo, yihadismo y otras caras del terrorismo**

El terrorismo es un fenómeno complejo, multidimensional y en constante evolución. Encontrar una definición operativa ha obligado los Estados y las organizaciones internacionales a trabajar para llegar a un consenso, a veces difícil de conseguir debido a las distintas visiones e interpretaciones del fenómeno entre los actores. El primer marco legal internacional es la resolución 1566/2004 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La resolución define como terroristas aquellos:

[...] actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito



de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto, o a abstenerse de realizarlo, que constituyen delitos definidos en los convenios, las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo. (Consejo de Seguridad de la ONU, 2004, p. 2)

La definición es de muy amplio espectro, fruto de un compromiso a la baja entre los miembros de la ONU, y tiene el gran mérito, como se ha dicho antes, de tipificar por primera vez el fenómeno terrorista a escala global. Sin embargo, como punto débil es ser una definición demasiado genérica que podría ser aplicada arbitrariamente por parte del Consejo de Seguridad, ya que se basa en las “intenciones” de cometer dichos actos delictivos. Es decir, al no ser claramente rigurosa en los términos utilizados y al no tipificar conductas delictivas concretas, la resolución podría ser utilizada como arma política por parte de los Estados más influyentes en la ONU con el objetivo, por ejemplo, de perseguir un enemigo concreto.

En cuanto a los dos actores analizados en este capítulo, la Unión Europea adopta una definición genérica coherente con el marco definitorio establecido por la ONU, refiriéndose a aquellos actos cometidos con el objetivo de: “intimidar seriamente a una población; obligar indebidamente a un gobierno u organización internacional a realizar o abstenerse de realizar cualquier acto; desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas, constitucionales, económicas o sociales fundamentales de un país o una organización internacional” (Parlamento Europeo, 2019).

A diferencia de la ONU, la UE llega a especificar hasta diez actos delictivos concretos que pueden considerarse como terroristas: la toma de rehenes, el secuestro de barcos o provocar una destrucción masiva a las instituciones e infraestructuras de un gobierno (Parlamento y Consejo Europeo, 2017). Esto permite que la definición europea pueda tener una aplicación menos subjetiva y arbitraria.

En cuanto a los EE. UU., la definición del fenómeno aparece en el año 2002: terrorismo es todo acto “violento o peligroso” que intenta “forzar a la población civil estadounidense o influenciar la política o la conducta del Gobierno de los EE. UU. con la coerción”. El objetivo de tales actos es “poner en peligro las vidas humanas, la propiedad o las infraestructuras para provocar daño directo” dentro del territorio estadounidense o fuera de él, “en el caso de un ataque contra un vehículo aéreo o un barco, o contra las instalaciones de una misión de EE. UU.” (Congreso de los Estados Unidos, 2002).

El terrorismo es una amenaza multidimensional porque puede afectar todas las aristas de la seguridad: militar, política, económica, societal, medioambiental y cibernética. Es también, como se ha dicho antes, una amenaza multifacética, es decir, adopta distintas formas y maneras de materializarse. A continuación, se

analizan las caras del terrorismo que serán objeto de estudio de este capítulo: el yihadismo, entendido como fundamentalismo o extremismo de inspiración islamista, y las conductas extremistas no islamistas, que abarcan diversas formas de violencia política con objetivos distintos.

Antes de adentrarnos en la definición del yihadismo, cabe destacar que la Real Academia Española (RAE) define el fundamentalismo, en su primera acepción, como aquel “movimiento religioso y político de masas que pretende restaurar la pureza islámica mediante la aplicación estricta de la ley coránica a la vida social” (RAE, 2020). Por otro lado, su tercera acepción adopta la definición genérica del fenómeno, al igual que el *Diccionario de Cambridge*, al referirse a aquella creencia que se basa en las formas antiguas y más tradicionales de una religión como, por ejemplo, pensar que todo lo que está escrito en un libro sagrado, como la Biblia o el Corán, es totalmente cierto (Cambridge Dictionary, 2020).

De acuerdo con estas definiciones, el yihadismo es una forma concreta de fundamentalismo. Y es también una ‘cara’, una manifestación específica de terrorismo, cuya guía para la actuación se da en el ámbito de la yihad, término de dos acepciones. La yihad ‘mayor’ es el esfuerzo interior de cada musulmán para mejorar, día a día, como persona y como creyente. La yihad ‘menor’ es entendida desde los tiempos de Mahoma como el combate defensivo contra los enemigos externos (Argumosa, 2015).

La Unión Europea define el yihadismo como una corriente violenta del salafismo, que rechaza la democracia y los gobiernos libremente elegidos en nombre de una “ideología violenta que tergiversa los tradicionales conceptos del islam” (Europol, 2020a). En Estados Unidos, como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre del 2001 (11-S), la amenaza empieza a ser considerada también como un “extremismo interno” al país, y no solo como una amenaza externa proveniente de organizaciones extranjeras, como Al Qaeda y, más tarde, el Estado Islámico (Hamilton, 2011).

El yihadismo ha adoptado, a lo largo de las últimas dos décadas, diferentes formas y niveles de manifestación, caracterizadas por individuos (lobos solitarios), pequeñas células y organizaciones más amplias y estructuradas que adoptan conductas violentas para conseguir objetivos relacionados con su peculiar visión del islam político. El objetivo final de su actuación es luchar contra los enemigos occidentales y sus aliados por razones distintas, desde establecer el califato islámico en el más amplio número de países (Estado Islámico) hasta vengarse de las ocupaciones extranjeras en las tierras sagradas del islam (Al Qaeda).

Como se dijo, además del yihadismo, el terrorismo se manifiesta con otras caras que podemos agrupar bajo el lema de ‘no islamistas’. Se trata del conjunto de conductas violentas de extrema derecha, dividido en distintas corrientes, basadas



en variados discursos xenófobos (antiinmigración, supremacistas blancos, homófobos o antifeministas) o de extrema izquierda, a veces con finalidades políticas anarquistas o separatistas. Este terrorismo es más uniforme y mantiene una red internacional estable de contactos, que utiliza eventos públicos de distintas tipologías (musicales, históricas). Estas ‘otras caras’ del fenómeno son especialmente preocupantes: en el 2019, Europa registra seis ataques de extrema derecha y uno de extrema izquierda, comparados con apenas un caso durante el año anterior. De otra parte, EE. UU. registra dos ataques de extrema izquierda en 2019, en las ciudades de Poway y El Paso. La tendencia al alto del número de ataques del terrorismo de derecha o izquierda contrasta con la disminución del número de ataques registrados en los últimos años en Europa y Estados Unidos relacionados con el yihadismo (Europol, 2020b). Como veremos en los siguientes dos apartados, esta cara del terrorismo está adquiriendo una relevancia discursiva creciente en ambas orillas del Atlántico Norte.

## **2. Discurso y práctica de la Unión Europea sobre terrorismo**

La UE ha adquirido, a lo largo del siglo XXI, una importancia paulatina en la coordinación y armonización de las prácticas estratégicas y discursivas de sus miembros, incluso no vinculadas a políticas comunitarias, donde, como es sabido, el derecho comunitario es más importante que los derechos nacionales. Un buen ejemplo es la definición común del fenómeno terrorista abordada en el apartado anterior. Concretamente, desde el año 2001, el terrorismo es tratado como la principal amenaza para la seguridad multidimensional de los países europeos, con especial énfasis en las dimensiones militar y política. Por esta razón, los miembros de la UE han sido y, en algunas ocasiones, siguen siendo recelosos en ceder competencias soberanas a las instituciones comunitarias, lo que explica que la política antiterrorista sea esencialmente una política gubernamental estatal que deja a la dimensión comunitaria un papel residual de marco jurídico, político, judicial y policial para la cooperación interestatal.

A lo largo de los últimos veinte años, el marco comunitario ha ido adquiriendo siempre más relevancia debido a la naturaleza cambiante de la amenaza terrorista, que ha obligado a los gobernantes a tratarla como un tema interior y no solo exterior. Los lobos solitarios y las células interconectadas se aprovechan de la libre circulación por el espacio Schengen, donde no hay controles fronterizos entre sus miembros, además, la acelerada digitalización de las comunicaciones comporta un incremento siempre más exponencial de su volumen, situación que dificulta el control por parte de las autoridades estatales. Estas dos razones han ido impulsando el fortalecimiento de la cooperación intergubernamental en el territorio europeo, junto con la creación de agencias y organismos comunitarios para contrarrestar el avance de esta amenaza.

La estrategia europea contra el terrorismo del 2005 establece cuatro grandes objetivos para la Unión Europea: prevenir, proteger, perseguir y responder. Lo hace indicando los cuatro valores añadidos de la cooperación comunitaria, interrelacionados con estos objetivos: reforzar las capacidades estatales, facilitar la cooperación europea, desarrollar capacidades colectivas y promover el partenariado o asociación internacional (Consejo de la UE, 2005, p. 4). El documento, redactado después de los ataques del 11 de marzo del 2004 (11-M) en Madrid, que algunos periodistas llamaron el “11 de septiembre europeo”, advierte que la amenaza terrorista ya está presente en el territorio europeo y que debe ser abordada desde un doble enfoque, uno interno, porque es capaz de golpear a Europa directamente en su territorio, y uno externo, porque sus raíces se originan en la mala gobernanza, los conflictos, en la falta de democracia y en la violencia endémica en algunas áreas geográficas como el Norte de África, Oriente Medio y Sureste de Asia.

Por último, la más alta institución comunitaria advierte de la necesidad de combatir la propaganda extremista de algunas organizaciones terroristas que difunden un mensaje de odio y violencia basado en la lógica huntingtoniana del choque de civilizaciones entre islam y Occidente. Al Qaeda y sus sucursales, Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI) y Al Qaeda en la Península Arábiga (AQPA), son las principales portavoces de este mensaje (Consejo de la UE, 2005, p. 7). Es interesante destacar que la primera estrategia europea contra el terrorismo no menciona en ningún momento el terrorismo de extrema derecha o izquierda. Esto podría deberse al novedoso y destructivo impacto —incluso mediático y sobre la opinión pública— de los ataques islamistas entre 2001 (EE. UU.) y 2005 (España y Reino Unido), sumados a los reiterados secuestros de ciudadanos europeos por parte de AQMI en el Sahel.

Los gobernantes europeos se ven obligados a dotarse de nuevos instrumentos discursivos y prácticos para enfrentarse a esta nueva cara del terrorismo frente a la cual las actuales políticas no son suficientes.

Por otro lado, el terrorismo de extrema derecha o izquierda es un fenómeno esencialmente interno, dado que tiene peculiaridades nacionales muy marcadas en términos de actores, objetivos y ataques perpetrados. Esto hace que las políticas ante esa faceta del terrorismo sean casi exclusivamente estatales.

Además, esta tipología del fenómeno está presente en los países europeos desde hace décadas, especialmente en los más grandes como España, Italia, Reino Unido, Francia o Alemania. Esto ha permitido que los gobiernos estatales dispongan ya de mecanismos concretos jurídicos, policiales y judiciales de cooperación para contrarrestarlo. Y, a pesar de no explicitarlo en el documento, los avances de la cooperación europea contra el terrorismo islamista pueden ser utilizados también contra el terrorismo extremista de derecha o izquierda.



Al Qaeda y el “megaterrorismo” (Müller, 2003) monopolizaron durante diez años la atención y la preocupación de los gobernantes europeos y colocan el terrorismo islamista —luego calificado como yihadista— como primera amenaza para la seguridad multidimensional compartida en el siglo XXI. Las mencionadas franquicias de la organización fundada por Osama bin Laden, AQMI y AQPA, representan una dimensión concreta de la nebulosa terrorista debido a su ubicación geográfica definida.

La segunda fase discursiva de las instituciones europeas comienza en el año 2011, cuando un comando estadounidense ejecuta a Bin Laden en un complejo residencial en la ciudad de Abbottabad, cerca de Islamabad, en Pakistán. A partir de este momento, y durante tres años, los países occidentales disfrutaban de la victoria contra Al Qaeda. Los países europeos se mantienen en estado de alerta constante y rutinizada en las distintas medidas y mecanismos preventivos adoptados a lo largo de estos años. Pero, la falta de nuevos atentados produce entre los gobernantes y la opinión pública europea un sentido de relativa seguridad, en la convicción de que los esfuerzos hechos son suficientes para contrarrestar la amenaza islamista.

Esta fase termina en el año 2014, con la aparición del llamado Estado Islámico (EI o Isis) en Oriente Medio, que provoca un cambio en las percepciones europeas sobre terrorismo. Si durante este año la amenaza es percibida como más exterior, las cosas cambian radicalmente a partir del 7 de enero del 2015, con los atentados contra la sede de *Charlie Hebdo* en París<sup>1</sup>. A partir de esta fecha, los países europeos occidentales son repetidamente golpeados por individuos (lobos solitarios) o grupos de yihadistas (células interconectadas). Europa se descubre un blanco fácil contra esta nueva cara del terrorismo: individuos o pequeños grupos se coordinan y reclutan utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación, se aprovechan de la libre circulación por el espacio Schengen para golpear objetivos civiles en repetidas ocasiones. Francia y Reino Unido son los países que registran el más alto número de ataques, pero también Alemania, Suecia, Dinamarca, Bélgica y España son víctimas de atentados (Parlamento Europeo, 2018).

La primera fase yihadista entre 2001 y 2011, como hemos dicho, se relaciona exclusivamente con Al Qaeda y sus franquicias, mientras que, a partir del 2014, las dimensiones relacionadas con el EI, las células y los lobos solitarios se interconectan. La amenaza exterior del EI adquiere una dimensión interior que se hace evidente con la red de células e individuos instalados en la Unión Europea. Estos responden a la llamada al ataque lanzada por el Estado Islámico con varios videos de su líder, Al Baghdadi, y a través de mensajes difundidos en diversas páginas web, redes sociales y algunas revistas *online*, como *Dabiq* y *Rumiyah* (Lakomy, 2019).

---

<sup>1</sup> La revista satírica fue objetivo de un nuevo ataque el 26 de septiembre del 2020.

La respuesta de las autoridades europeas llega con y a partir de la Agenda Europea sobre Seguridad del 2015, que define la lucha al terrorismo como una “responsabilidad común europea” (Comisión Europea, 2015, p. 2). El esfuerzo de la UE y de sus miembros se centra en el control de las fronteras exteriores y en la identificación de los viajeros “de alto riesgo” en relación con el terrorismo. Ellos son esencialmente los combatientes extranjeros que viajan a los campos de entrenamientos en los territorios controlados por el Estado Islámico para volver a Europa con el objetivo de perpetrar atentados<sup>2</sup>.

La UE empieza las negociaciones con EE. UU. sobre el Acuerdo marco para la protección de datos (*Data Protection Umbrella Agreement*) que busca garantizar un alto nivel de protección de datos personales en el intercambio de información entre los dos actores en la lucha contra el terrorismo (Comisión Europea, 2015, p. 7). El acuerdo es firmado en el 2016 (Eur-lex, 2016) y simboliza la voluntad de cooperación transatlántica para luchar contra la amenaza común yihadista.

Al lado de la lucha contra el yihadismo, considerada por la UE la gran prioridad, en 2015 aparece como segunda prioridad la cara más reciente de esta amenaza: el ciberterrorismo (Comisión Europea, 2015, p. 12). Este fenómeno es más reciente y va relacionado con la creciente digitalización de las comunicaciones personales y las transferencias de dinero, que dificulta su trazabilidad. Por otro lado, se relaciona también con la creciente dependencia de internet de las sociedades e instituciones de los países europeos, condición que incrementa su vulnerabilidad frente a posibles ataques. El reclutamiento y el llamado a las armas realizadas por los terroristas, el blanqueo de dinero, los ciberataques contra las infraestructuras gubernamentales, las infiltraciones en los mercados financieros, los ataques contra los servidores de bancos y empresas se aumentan exponencialmente (Demurtas, 2020).

A partir de los últimos cinco años, en la UE, el yihadismo se trata ya como una amenaza híbrida (Comisión Europea, 2015, p. 13) que combina una dimensión cibernética con una dimensión física. Esto obliga a las instituciones comunitarias a dotarse de mecanismos conjuntos para luchar contra ella, mezclando controles físicos en las fronteras exteriores e interiores con un enorme esfuerzo preventivo de trazabilidad y represión de las actividades delictivas en internet.

La armonización y coordinación de los esfuerzos de la Unión Europea y de sus miembros se materializa, en primer lugar, con un reglamento comunitario para agilizar la eliminación de los contenidos terroristas en internet, debido a que:

---

<sup>2</sup> A partir del 2017, “el viaje con finalidad terrorista”, es decir el viaje realizado con el fin de preparar actividades delictivas por cometer en la UE, es considerado como un crimen a perseguir por los Estados miembros (Parlamento y Consejo Europeo, 2017).





[...] los recientes ataques terroristas en el territorio de la UE han mostrado cómo los terroristas utilizan internet de forma indebida para reclutar a seguidores y prepararlos, para planear y facilitar actividades terroristas, para glorificar sus atrocidades y para animar a otros a seguir ese ejemplo e insuflar el miedo en la opinión pública. (Parlamento y Consejo Europeo, 2018b)

En segundo lugar, las instituciones comunitarias amplían las prerrogativas de las autoridades competentes para supervisar las entidades financieras y de crédito para luchar contra la financiación de las actividades terroristas.

[...] los recientes atentados terroristas han revelado la aparición de nuevas tendencias, especialmente en lo que se refiere a la manera en que se financian y ejecutan las operaciones de los grupos terroristas. Algunos servicios basados en tecnologías modernas están ganando popularidad como sistemas de financiación alternativos. (Parlamento y Consejo Europeo, 2018a)

Para resumir la evolución del discurso y de la práctica europea sobre yihadismo, podemos establecer cinco grandes fases, cada una de ellas con una ‘cara’ del terrorismo predominante:

1. 2001-2011: el megaterrorismo de Al Qaeda y sus franquicias (AQPA y AQMI)
2. 2014-2018: el Estado Islámico
3. Desde 2015: las células interconectadas
4. Desde 2015: los lobos solitarios
5. Desde 2015: el ciberterrorismo

La primera fase tiene unos claros límites temporales y se caracteriza por ser más independiente de las sucesivas. Por otro lado, el Estado Islámico representa una fuente de inspiración para las células interconectadas y los lobos solitarios presentes en el territorio europeo. Estos dos últimos aspectos comentados constituyen la materialización definitiva de la amenaza yihadista relacionada con EI, entendida como amenaza interior para el territorio de la UE. Por último, el ciberterrorismo se configura como una dimensión transversal a las anteriores, transformándolas en amenazas híbridas que obligan a las autoridades comunitarias y estatales a modificar su discurso y, especialmente, sus prácticas para contrarrestarla.

Para concluir el análisis de la UE, debemos analizar brevemente las otras caras del terrorismo, que podemos definir como fenómenos más nacionales, anteriores al megaterrorismo y al yihadismo. En cuanto al terrorismo nacionalista y separatista, la Europol pone el acento especialmente en las organizaciones presentes en País Vasco (España), Irlanda del Norte (Reino Unido) y Francia. A pesar de no haber desaparecido esta amenaza sí se ha reducido, al pasar de 137 en el 2017 a 83 en el 2018 (Europol, 2020a, p. 55).

Por otro lado, el terrorismo anarquista y de extrema izquierda reporta incidentes exclusivamente en Grecia, España e Italia, países que registran un total de alrededor 30 ataques anuales entre 2016 y 2018, la mitad si es comparado con los años anteriores (Europol 2020a, p. 57). Finalmente, a pesar del aumento de la difusión de los sentimientos y de los discursos de extrema derecha en todos los países europeos, en el 2018 se ha registrado un único ataque relacionado con este aspecto del terrorismo, en Italia. En tanto que, en este mismo año, Francia registra más detenciones relacionadas con el terrorismo de extrema derecha (32), seguida por Alemania (8) (Europol, 2020a, pp. 60-62).

Como se ha mencionado anteriormente, el discurso y las actuaciones de estas caras del terrorismo no han marcado grandes variaciones a lo largo de los últimos veinte años. Esto permite que los avances en la cooperación contra el yihadismo en Europa sean suficientes para enfrentarse a esta dimensión específica de la amenaza, especialmente por lo que concierne a la lucha contra su financiación y a la eliminación de los contenidos terroristas en internet.

Como cierre del apartado sobre la Unión Europea, a pesar de no haber desaparecido de su discurso y práctica el terrorismo, sus caras no yihadistas se han quedado, en las últimas dos décadas, en segundo plano. Inicialmente porque el megaterrorismo y el yihadismo monopolizan la atención de los medios de comunicación y de las opiniones públicas europeas, obligando a los gobernantes a centrar en ellos sus esfuerzos. Además, porque los nuevos mecanismos europeos de lucha contra el terrorismo pueden ser utilizados para combatir no yihadistas. También, a diferencia del yihadismo, estas caras se mantienen más constantes en cuanto a discurso y actuación. Por último, el terrorismo separatista, de extrema derecha o izquierda, tiene peculiaridades nacionales muy marcadas, especialmente por lo que se refiere a su ámbito de actuación. Los Estados más afectados disponen hace décadas de instrumentos nacionales para contrarrestarlos, incluyendo mecanismos para la cooperación puntual con sus vecinos.

### 3. Discurso y práctica de Estados Unidos sobre terrorismo

Los EE. UU., superpotencia militar ganadora de la guerra fría, vivieron la primera fase de la posguerra fría —de manera parecida a sus aliados europeos— con una sensación de invulnerabilidad y de relativa seguridad. El enemigo soviético había desaparecido y, con ello, el fantasma de un posible ataque armado, incluso nuclear, contra el territorio continental estadounidense. El principal desafío declarado para la seguridad nacional en diciembre del 2000 era el “ascenso de China como gran potencia”, especialmente en lo relativo al “aumento de su gasto militar y a la modernización del Ejército Popular de Liberación” (The White House, 2000, p. 64).



A pesar de ello, la última estrategia de seguridad nacional previa a los ataques del 11 de septiembre del 2001 trataba a Rusia y China como “antiguos adversarios”, intentando poner el acento en las necesidades de reforzar la cooperación con ellos.

Los ataques del 11-S provocan un giro radical en el discurso y práctica securitaria estadounidense, lo que lleva a cambios sistémicos a nivel internacional que, después de veinte años, siguen manteniéndose. Así, la primera estrategia de seguridad nacional posterior a los atentados ya identifica la novedad de la amenaza terrorista islamista:

En el pasado, los enemigos necesitaban grandes armamentos y capacidades industriales para poner en peligro a América. Hoy, redes de individuos en la sombra pueden traer gran caos y sufrimiento a nuestras tierras con menos de lo que pueda costar un tanque de guerra. Los terroristas están organizados para penetrar las sociedades abiertas y utilizar el poder de las tecnologías modernas en contra de nosotros. (The White House, 2002, p. 3)

Osama bin Laden y Al Qaeda llevan años siendo enemigos jurados de EE. UU.: en 1998, bombardean las embajadas en Kenia y Tanzania, que dejan 224 muertos, 12 de los cuales son estadounidenses (Federal Bureau of Investigation, 2020). Lo novedoso de los atentados del 11-S es que pocos individuos, bien entrenados, son capaces de burlarse del sistema de seguridad aérea de la superpotencia y golpearla en su corazón territorial y simbólico, a nivel económico (Torres Gemelas) y militar (Pentágono). Y casi consiguen impactar también el símbolo del poder político, la Casa Blanca, pero el cuarto avión es derribado en el estado de Virginia antes de llegar al objetivo.

El gobierno de Bush Jr. y la sociedad estadounidense se descubren vulnerables en su propio territorio, por primera vez después conseguir la independencia frente a la Corona británica. Por esta razón, los EE. UU. se declaran preparados para usar todo su arsenal militar, de inteligencia, de defensa de la patria y de fortalecimiento de la ley para luchar contra los terroristas que han declarado su intención de conseguir armas de destrucción masiva (pp. 3-4).

Los Estados Unidos se comprometen a “convencer o persuadir a los demás Estados a aceptar sus responsabilidades soberanas, denegando apoyo, soporte y santuarios a los terroristas”, siguiendo el ejemplo del régimen talibán afgano, derrocado por haber albergado a Al Qaeda durante décadas (2002, p. 9). En ello radica el gran cambio discursivo sistémico operado por EE. UU.: la estatalización del enemigo terrorista, estructurado como una nebulosa de células, que requiere una guerra de guerrillas en la cual es difícil, sino imposible, desplegar todo el aparato armamentístico estadounidense, durante décadas centrado en contrarrestar la amenaza soviética tradicional.

En este escenario resulta factible incluir también la intervención armada en Irak del 2003, llevada a cabo unilateralmente y de forma anticipatoria, sin el respaldo de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, con una coalición de voluntades (*coalition of the willings*), es decir con la ayuda de los aliados que deciden apoyar la intervención. Entre ellos están España y Reino Unido, países golpeados por Al Qaeda respectivamente en marzo del 2004 y julio del 2005.

Años después, la estrategia de seguridad nacional del 2006 habla en su preámbulo de los resultados conseguidos en la guerra global contra el terror, remarcando que ahora Irak es un Estado seguro, “unido, estable y democrático, un nuevo aliado en la guerra contra el terror en el corazón de Oriente medio”. Y destaca también los resultados positivos en Afganistán, donde los EE. UU. “se han unido al pueblo afgano para derrocar el régimen talibán —protector de la red de Al Qaeda— y han ayudado al nuevo gobierno democrático a ocupar su lugar” (2006b).

El foco de la nueva estrategia, monopolizada por la guerra global contra el terrorismo islamista, combina múltiples objetivos que buscan lograr a la “responsabilidad más alta de todo gobierno: proteger las vidas de sus ciudadanos”. Estos objetivos son: prevenir nuevos ataques de las redes terroristas antes de que puedan materializarse; impedir que los estados canallas (Irak, Irán y Corea del Norte) y sus aliados terroristas tengan acceso a las armas de destrucción masiva porque las usarían sin hesitaciones; impedir que los estados canallas ofrezcan apoyo y refugio seguro a los terroristas; imposibilitar a los terroristas cualquier posibilidad de hacerse con el control de un Estado que podrían utilizar como base para futuros ataques (2006b, p. 12).

Además, la Administración afirma que, a partir del 2001:

[...] su entendimiento del enemigo ha ido evolucionando [al igual que el fenómeno terrorista]. Hoy, el principal enemigo terrorista para los EE. UU. es un movimiento transnacional de organizaciones redes e individuos extremistas, —y sus aliados estatales y no estatales— consorciados para explotar el islam y usar el terrorismo por sus finalidades ideológicas. (The White House, 2006a)

Como se puede ver del breve análisis realizado, el enfoque estadounidense se centra en la dimensión exterior de la actuación, ya que parte de la idea que la amenaza islamista se genera y organiza en el territorio de algunos Estados y regímenes (llamados “canallas”, *rogue*) aliados del terrorismo<sup>3</sup>. Y es ahí que EE. UU. debe ubicar su primera línea de ataque, con el objetivo de que la amenaza no se

3 En fecha de octubre del 2020, quedan 4 Estados catalogados como sponsors del terrorismo: Siria (desde 1979), Irán (desde 1983), Sudán (desde 1993), Corea del Norte, incluida otra vez en 2017 (U. S. Department of State, 2020).



vuelva a materializar en su territorio continental o en las estructuras diplomáticas y militares ubicadas estratégicamente por todo el planeta. Cabe añadir que, en los documentos analizados, no hay ninguna mención al terrorismo de extrema derecha o extrema izquierda.

Tras el cambio de administración estadounidense, vemos que la primera estrategia publicada por el presidente Obama en el 2010 empieza resumiendo lo sucedido después del 11-S:

Durante casi una década, nuestra Nación ha estado en guerra contra una red de odio y violencia de largo alcance. Aunque hayamos terminado una guerra en Irak, nuestras fuerzas militares están llamadas a seguir prestando una atención renovada por Afganistán como parte del compromiso para destruir, desmantelar y ganarles a Al Qaeda y sus afiliados. (The White House, 2010)

El documento proclama continuidad con la política antiterrorista llevada a cabo por sus predecesores: “puesto que nos enfrentamos a múltiples amenazas provenientes de naciones, actores no estatales y estados fallidos, mantendremos la superioridad militar que garantiza la seguridad de nuestro país y que ha mantenido la seguridad global durante décadas” (The White House, 2010). La administración Obama renueva el compromiso de los Estados Unidos como líder de la coalición mundial contra el terrorismo y las otras amenazas a la seguridad global. Entre los objetivos securitarios y los intereses estratégicos proclamados, destacan “fortalecer la seguridad y la resiliencia en patria”, seguido por la eliminación de Al Qaeda y de “todos sus afiliados violentos y extremistas en Afganistán, Pakistán y alrededor del mundo” (2010, p. 19). Osama bin Laden es, en coherencia, el enemigo público número 1 y el hombre más buscado del mundo hasta el 1.º de mayo del 2011, cuando es ejecutado por un comando estadounidense en Pakistán.

La muerte de Bin Laden y el estallido de la guerra en Siria, con la paralela aparición del Estado Islámico, provocan un cambio contextual que influye en el discurso y la práctica estadounidense. A pesar de esto, se mantiene el enfoque de liderazgo intervencionista para eliminar la nueva amenaza yihadista en Siria e Irak:

Actuaremos unilateralmente contra las amenazas a nuestros intereses esenciales, [aunque sabemos que] somos más fuertes cuando movilizamos una acción colectiva. Ello explica que estemos liderando varias coaliciones internacionales para enfrentarnos a los duros desafíos representados por las agresiones, el terrorismo y las enfermedades. Estamos liderando más de 60 aliados en una campaña global para debilitar y finalmente ganarles al Estado Islámico en Irak y Siria, junto con la tarea de destruir el flujo de combatientes extranjeros hacia esos países, a la hora que mantenemos bajo presión a Al Qaeda también. (The White House, 2015)

Al Qaeda, a pesar de seguir siendo tratada como amenaza bien presente en la agenda securitaria estadounidense, ya no ocupa el primer lugar en este momento. Al igual que en la agenda europea, la presencia del Estado Islámico en Irak y Siria y la paralela aparición del fenómeno de los combatientes extranjeros pasan a ser el centro de los discursos y las prácticas securitarias sobre terrorismo, definido como una amenaza “persistente” (The White House, 2015, p. 9). Frente a esta amenaza, la estrategia reitera que los Estados Unidos finalmente han llevado a cabo la transición hacia “un enfoque más sostenible que prioriza las operaciones contra objetivos terroristas concretos y la acción colectiva con los socios responsables, junto con los esfuerzos que permitan evitar el aumento del extremismo violento y la radicalización”.

Así las cosas, tras 15 años de lucha contra el terrorismo islamista y yihadista, los EE. UU. optan por ser líderes de coaliciones internacionales que llevan a cabo estrategias de guerra híbrida y contra objetivos quirúrgicos, dejando de lado la guerra tradicional por sus altos costes humanos y económicos, como se ha demostrado en Afganistán e Irak (2015, pp. 9-10).

La siguiente estrategia de seguridad nacional, del año 2017, pone el acento en la necesidad de fortalecer la cooperación antiterrorismo en el seno de la OTAN ya que todos los aliados comparten esta amenaza común (The White House, 2017, p. 7). Además, los Estados Unidos fomentarán la cooperación para la ciberseguridad en el entorno de la Alianza Atlántica, debido al aumento de los ataques provenientes de los actores estatales y no estatales que utilizan las vulnerabilidades del ciberespacio para amenazar a EE. UU. y sus ciudadanos<sup>4</sup> (2017, p. 8). Es decir que, la cooperación transatlántica para luchar contra el terrorismo y el ciberterrorismo son algo instrumental: el enfoque *America First* de Trump pone al centro el interés y la seguridad de EE. UU., siendo, pero, consciente de que esta tipología de amenaza está dispersa en todo el planeta. Por esta razón, y para poder mantener un enfoque más flexible y menos dispendioso en términos humanos y de financiación, la cooperación con los aliados más fiables es indispensable (The White House, 2018, p. 2).

La estrategia contraterrorista más reciente es adoptada por el presidente Trump en octubre del 2018. El título de su resumen ejecutivo lanza un claro mensaje: “Seguimos siendo una Nación en guerra” (The White House, 2018, p. I). Además del enemigo islamista, el documento reconoce la amenaza derivada de “otras formas de extremismo que utilizan la violencia para amenazar el territorio y desafiar los intereses estadounidenses” (The White House, 2018, p. I). Por esta

---

4 En la anterior estrategia, del 2015, no hay ninguna mención directa al ciberterrorismo: las amenazas cibernéticas con identificadas con los fraudes, el robo de información crítica a empresas e instituciones nacionales por parte de actores privados y del gobierno de China (The White House, 2015, p. 24).



razón, sostiene, es necesario adoptar un enfoque más ágil y expansivo, capaz de perseguir a los enemigos externos, así como a los individuos que buscan “adquirir influencia y movilizar la violencia en EE. UU.” (The White House, 2018, p. 2).

En su análisis, el “terrorismo islamista radical” se divide en tres distintos fenómenos: en primer lugar, el EI, Al Qaeda y una nebulosa de otras organizaciones ubicadas principalmente en los países medio-orientales y del Magreb; en segundo lugar, la red global de individuos y pequeñas células de individuos radicalizados, es decir los combatientes extranjeros en los países occidentales y los terroristas internos en el resto de los países. En tercera instancia, Irán, acusado de ser portavoz de una ideología extremista radical, más allá de sus fronteras (2018, pp. 7-9).

Por otro lado, y aquí está la novedad de este documento, los EE. UU. siguen enfrentándose a la amenaza “persistente” representada por los terroristas “domésticos”, no motivados por el islamismo radical sino por otras formas de extremismo<sup>5</sup>: racismo y supremacía blanca, extremismo animalista, extremismo ambientalista, extremismo de la soberanía ciudadana, extremismo de las milicias “antifa(scistas)”, anarquismo y movimientos antisistema (*No Global*, en su nombre inglés). Esta otra cara del terrorismo —cuya característica común es su enemistad y odio hacia el Estado y sus instituciones— ha registrado un notable aumento de ataques, incluso letales, en los últimos años. Por lo general, sus crímenes se concentran en la destrucción de la propiedad, en la destrucción del negocio y en la perpetración de crímenes financieros con el objetivo de dañar a determinados sectores de la economía (2018, p. 10).

El terrorismo interno, en los últimos años, ha causado más muertes en los Estados Unidos que el terrorismo motivado por el extremismo islamista. Por esta razón, el Departamento de Seguridad Nacional aumentará sus esfuerzos para contrarrestar esta amenaza (Department of Homeland Security, 2019, p. 9). De acuerdo con los datos ofrecidos por el Servicio Secreto de los EE. UU., el terrorismo doméstico ha llevado a cabo 28 ataques en el 2017, que dejó 147 muertos, y 27 ataques en el 2018, con 91 muertos (2019, p. 11).

A efectos de resumen de lo comentado hasta el momento, el discurso estadounidense sobre terrorismo se puede dividir en las siguientes fases y principales amenazas:

1. 2001-2014: el megaterrorismo de Al Qaeda y de otras organizaciones ubicadas especialmente en Oriente Medio y Magreb.
2. 2014-2018: el Estado Islámico.

---

<sup>5</sup> Los terroristas internos radicalizados por el extremismo islamista son catalogados bajo otra categoría, la de *Homegrown Violent Extremists* (HVE), es decir extremistas violentos “fabricados en casa” (Department of Homeland Security, 2019, p. 4).

3. Desde 2017: el ciberterrorismo.
4. Desde 2018: individuos y células extremistas islamistas “fabricados en casa” (*Homegrown Violent Extremists – HVE*).
5. Desde 2018: organizaciones terroristas estructuradas, especialmente en Oriente Medio, que encuentran el apoyo de Irán y Magreb.

Las primeras dos fases tienen unos claros límites temporales y se caracterizan por ser más independientes en comparación con las posteriores. Por otro lado, el ciberterrorismo adquiere relevancia a partir del 2017, caracterizándose como una amenaza transversal relacionada con el reclutamiento y la difusión de un discurso violento por parte de organizaciones estructuradas (Al Qaeda, Estado Islámico y otras organizaciones en Oriente Medio, Magreb y Sureste de Asia) y con la planificación y organización de atentados por parte de los extremistas islamistas fabricados en casa.

Para concluir con el análisis de los EE.UU., el terrorismo doméstico no islamista, que se manifiesta bajo múltiples caras, adquiere relevancia desde el año 2018, debido al aumento de ataques violentos que provocan un número de muertos superior al terrorismo islamista y daños a sectores económicos específicos e instituciones del Estado.

#### 4. Resultados comparativos y conclusiones

El objetivo de este apartado final es comparar la UE y los EE.UU. y, de esa manera, corroborar o refutar la hipótesis inicial, según la cual el discurso y la práctica de ambos actores han ido cambiando en relación con el terrorismo islamista, intentando adaptarse a la evolución de la amenaza a lo largo de los últimos veinte años, mientras que el discurso relacionado con el terrorismo doméstico no islamista se mantiene constante. Por otro lado, esta faceta del terrorismo desapareció de la agenda discursiva de ambos actores desde septiembre del 2001 hasta los últimos dos o tres años, puesto que el terrorismo islamista y yihadista monopolizó la atención de los gobernantes y de las opiniones públicas occidentales hasta la derrota del Estado Islámico en el 2018.

Los resultados del análisis demuestran que hay muchas similitudes entre la práctica y el discurso de la UE y de Estados Unidos relativos al terrorismo, como ahora expondremos.





En primer lugar, las dos fases relacionadas con Al Qaeda y el Estado Islámico coinciden a nivel temporal<sup>6</sup> y tienen un carácter más independiente, al menos en comparación con el tratamiento que se les da en las fases sucesivas. La única diferencia discursiva por destacar al respecto es la valoración de la dimensión y ubicación de la amenaza: la Unión Europea destaca el carácter interno y externo de la amenaza, intentando equilibrar las dos dimensiones; los EE. UU. adoptan, sin embargo, en estas dos fases, una visión eminentemente externa de la amenaza en cuanto a sus causas, orígenes y manifestación de discursos y conductas violentas.

Las diferencias son mucho más significativas a nivel de actuación: la UE —debido a su naturaleza de organización internacional— fortaleció el marco para la cooperación regional multidimensional entre sus miembros y hace un llamamiento a establecer mejores mecanismos a nivel internacional. Por otro lado, los Estados Unidos mantienen la opción unilateral como prioritaria, en caso de tener que actuar para defender sus intereses esenciales desde el año 2001 hasta hoy, cuando sigue en vigor el enfoque *America First* de Trump. A pesar de ello, la superpotencia militar no niega la importancia de colaborar con sus aliados para poder mantener un enfoque más flexible y eficaz para contrarrestar la amenaza terrorista, menos dispendioso en términos de vidas humanas y gastos militares, queriendo evitar otras situaciones como las de Afganistán e Irak.

En cuanto a las fases posteriores, el ciberterrorismo es tratado por ambos actores como amenaza transversal desde el auge del Estado Islámico y adopta un carácter polifacético. Es decir, es analizado en términos de reclutamiento, de difusión de ideologías y contenidos extremistas, de financiación ilícita de atentados, de medio para las comunicaciones entre individuos y células terroristas, etc. Ambos actores coinciden en la necesidad de dotarse de más y mejores mecanismos internos para contrarrestarlo y de fortalecer la cooperación con los aliados para obtener mejor resultados. A diferencia de la UE, que pone el acento en la cooperación regional europea y en la cooperación internacional en el marco ONU, los EE. UU. hacen un llamamiento a los aliados de la OTAN, al destacar el carácter militar de la amenaza.

Las fases posteriores, interconectadas, hacen referencia a los individuos y células yihadistas antes mencionadas. Este fenómeno adquiere en Europa una importancia relevante debido a los múltiples atentados que golpean varios países europeos desde enero del 2015 hasta finales de septiembre del 2020; en esta última fecha, a la sede de *Charlie Hebdo* en París. Lo que en el continente europeo se llaman lobos solitarios y (células de) combatientes extranjeros, en Estados Unidos se definen como extremistas violentos fabricados en casa, es decir individuos residentes en

---

<sup>6</sup> En algunos casos, la cronología de las fases difiere de uno o dos años debido a la diferente fecha de publicación de los principales documentos estratégicos sobre seguridad y terrorismo.

el país que se radicalizan con ideologías yihadistas y que podrían perpetrar un atentado en el territorio continental.

Al no haber sido víctima de múltiples atentados como la UE, esta cara del terrorismo comparte el primer lugar de la agenda de seguridad estadounidense con otras dos dimensiones externas del fenómeno: las organizaciones estructuradas principalmente en Oriente Medio y Magreb, e Irán, acusado de difundir un discurso extremista islamista más allá de sus fronteras. Es decir, las administraciones estadounidenses se percatan de la importancia del fenómeno de individuos y células radicalizados en su territorio, pero siguen dando la misma importancia a la dimensión externa de la amenaza, centrándose en Oriente Medio, donde los EE. UU. mantienen sus intereses estratégicos cruciales. La estrategia de seguridad del 2018 de Trump declara que los Estados Unidos siguen siendo “una Nación en guerra” y que usarán todos sus recursos militares, en caso de ser necesario, para eliminar la amenaza yihadista a nivel global.

En síntesis, el discurso y la práctica securitaria de la UE y de los EE. UU. —a pesar de sus diferencias relacionadas con la naturaleza distinta tanto de los actores como de los ataques de los que han sido víctimas— registra una clara evolución en relación con el terrorismo yihadista, derivada de la naturaleza cambiante de la propia amenaza. Los Estados Unidos se destacan por mantener un enfoque más proyectado hacia el exterior de sus fronteras, especialmente hacia las áreas del planeta donde existen intereses estratégicos, con la clara voluntad de seguir liderando los aliados occidentales en esta guerra de dimensiones globales.

La otra cara del terrorismo incluye todos aquellos fenómenos que no se relacionan con el islamismo y el yihadismo: lo que en Europa se llama terrorismo de extrema derecha o izquierda y que en Estados Unidos se le reconoce como terrorismo doméstico. A diferencia de la UE, el abanico de manifestaciones terroristas aludido por los EE. UU. es más amplio, llegando a mencionar grupos relacionados con la tutela del medioambiente y los derechos de los animales, capaces de hacer daño a la infraestructura económica nacional y a las personas. Este aspecto podría explicarse con la orientación política del expresidente Trump que, desde la campaña electoral del 2015, se declaró, entre otras cosas, negacionista del cambio climático y muy crítico con los movimientos sociales nacionales y transnacionales.

A pesar de esta diferencia, esta cara del terrorismo no registra un cambio discursivo o práctico relevante en la UE y los EE. UU. De hecho, después del 2001 y hasta hace dos o tres años, no hay mención de ella en los principales documentos estratégicos analizados. Y cuando vuelve a aparecer, esta tipología es tratada como una amenaza ya conocida y presente hace décadas en las agendas de seguridad. La única razón por la que se menciona es el aumento del número de ataques (y de víctimas en EE. UU.). Como se ha dicho anteriormente, este fenómeno



es esencialmente interno y Estados Unidos y los países europeos ya disponen de mecanismos idóneos para contrarrestar esta amenaza, incluso cooperando entre ellos en la Interpol (o Europol en el caso de la Unión Europea).

Acabaremos señalando, por tanto, que la hipótesis de partida queda, en virtud del análisis efectuado, corroborada: a pesar de algunas diferencias, los discursos y las prácticas securitarias de EE. UU. y UE registran un cambio considerable en relación con las diversas caras del yihadismo entre 2001 y 2020, cambio que, por el contrario, no se da en relación con el terrorismo no islamista. No obstante, este tipo de terrorismo va adquiriendo más relevancia en las agendas de seguridad de los países occidentales debido al aumento del número de ataques registrados en los últimos tres años en ambas orillas del Atlántico Norte.

## Referencias y bibliografía consultada

- Argumosa P.J. (2015), Introducción: la internacional yihadista, *Cuadernos de Estrategia* (173), 9-35.
- Cambridge Dictionary. (s.f.). Fundamentalism. En *Cambridge Dictionary*. <https://bit.ly/3yy29rG>
- Comisión Europea. (2015, 28 de abril). *Communication From The Commission To The European Parliament, The Council, The European Economic And Social Committee And The Committee Of The Regions*. European Agenda on Security. <https://bit.ly/3lBBOp1>
- Congreso de los Estados Unidos. (2002, 16 de enero). *Terrorism Risk Insurance Act of 2002*. <https://bit.ly/3juF1nV>
- Consejo de la Unión Europea. (2005, 30 de noviembre). *The European Union Counter-Terrorism Strategy*. <https://bit.ly/3CrIrAc>
- Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. (2004, 8 de octubre). *Resolución 1566*. <https://bit.ly/2U027Kl>
- Demurtas A. (2020). La evolución normativa de la ciberseguridad en la Unión Europea y su impacto político a nivel de actores, objetivos y recursos. *Análisis Jurídico-Político*, 2(3);93-114. <https://doi.org/10.22490/26655489.3908>
- Department of Homeland Security. (2019, 30 de septiembre). *Strategy Framework for Countering Terrorism and Targeted Violence*. <https://bit.ly/3s0ZHHH>
- Eur-lex. (2016, 20 de mayo). *Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos sobre la protección de los datos personales*. <https://bit.ly/37tqmnj>
- Europol. (2020a, 23 de junio). *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2020*. <https://bit.ly/3CqA0W7>
- Europol. (2020b, 23 de junio). *Terrorism in the EU: geographically widespread and multifaceted*. <https://bit.ly/3xpnO3X>
- Federal Bureau of Investigation. (2020). *East Africa Embassy Bombings*. <https://bit.ly/3lFNwiG>
- Hamilton L. (2011). *The attacks of September 11<sup>th</sup>: Where We Are Today*. US House Committee on Homeland Security. <https://bit.ly/3jzMYZ3>
- Lakomy M. (2019). Recruitment and Incitement to Violence in the Islamic State's Online Propaganda: Comparative Analysis of Dabiq and Rumiyah. *Studies in Conflict and Terrorism*, 44(7), 565-580. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2019.1568008>
- Müller H. (2003). *Terrorism, proliferation: a European threat assessment*. <https://bit.ly/3rWCC9k>

- Parlamento Europeo. (2018, 1 de agosto). *Terrorismo en la UE desde 2015* [comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3irtoP1>
- Parlamento y Consejo Europeo (2017, 15 de marzo). *Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo*. <https://bit.ly/3CnnA12>
- Parlamento y Consejo Europeo. (2018a, 30 de mayo). *Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE*. <https://bit.ly/3CrzcQu>
- Parlamento y Consejo Europeo (2018b, 19 y 20 de septiembre). *Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo para la prevención de la difusión de contenidos terroristas en línea*. <https://bit.ly/3lFftXY>
- Real Academia Española. (s.f.) *Fundamentalismo*. En *Diccionario de la lengua española*. Consultado el 30 de septiembre del 2020. <https://dle.rae.es/fundamentalismo>
- The White House. (2000). *A National Security Strategy for a Global Age*. <https://bit.ly/3s2tH6m>
- The White House. (2002). *The National Security Strategy of the United States of America*. <https://bit.ly/3irMwfS>
- The White House. (2006a). *National Strategy for Combating Terrorism*. <https://bit.ly/3iqm5qS>
- The White House. (2006b). *The National Security Strategy of the United States of America*. <https://bit.ly/3xvRqwy>
- The White House. (2010). *National Security Strategy*. <https://bit.ly/3jM3mWv>
- The White House. (2015). *National Security Strategy*. <https://bit.ly/3AjBEa1>
- The White House. (2017). *National Security Strategy of the United States of America*. <https://bit.ly/3fEePGc>
- The White House. (2018). *National Strategy for Counterterrorism of the United States of America*. <https://bit.ly/3rYGyX2>
- U. S. Department of State. (2020). *States Sponsors of Terrorism*. <https://bit.ly/2VxTgQo>